

GOBIERNO DE NAVARRA

DESARROLLO ECONÓMICO

DERECHOS SOCIALES

HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA

PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA,
INTERIOR Y JUSTICIARELACIONES CIUDADANAS E
INSTITUCIONALES

EDUCACIÓN

SALUD

CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD

DESARROLLO RURAL, MEDIO
AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

El Gobierno recupera con 131.800 euros las ayudas para la euskaldunización de personas adultas

Hasta el día 26 de noviembre, 'euskaltegis' y 'gau-eskolas' podrán solicitar subvenciones para las clases que impartan entre octubre y diciembre de este año

Miércoles, 11 de noviembre de 2015

El Boletín Oficial de Navarra ha publicado en su edición este miércoles, 11 de noviembre, la [convocatoria](#) de subvenciones para la euskaldunización de personas adultas, de manera que los 'euskaltegis' y 'gau-eskolas' puedan optar a ayudas por los cursos que organicen en el periodo-diciembre de 2015. El plazo de [solicitud](#) se abre mañana jueves y concluye el 26 de noviembre.

El Gobierno de Navarra recupera así una convocatoria que no se ha ejecutado desde septiembre de 2012. La cantidad consignada en estos años en los Presupuestos ha sido de 245.000 euros anuales, si bien no se han invertido en euskaldunización de personas adultas. Para apoyar las clases que se impartan entre octubre y diciembre de este año, Euskarabidea ha consignado 131.867 euros.

Pueden optar a estas ayudas entidades jurídicas (euskaltegi, gau-eskola u otras) que imparten la enseñanza de euskera a personas adultas y estén radicadas en la Comunidad Foral.

Los cursos subvencionables pueden ser, en modalidad presencial, ordinarios (mínimo de 120 horas por curso, a 4 horas lectivas semanales); intensivos (mínimo de 60 horas lectivas); o de internado (mínimo de 70 horas por curso, de ellas al menos 60 lectivas).

En modalidad telemática, tendrán un mínimo de 120 horas de trabajo por curso, de las que 15 horas serán de conversación (6 horas de trabajo telemático y 1 de conversación a la semana). También podrán ser subvencionados otros grupos análogos a los anteriores.

Las entidades que opten a las ayudas deben hacer una previsión de grupos, número de alumnos y alumnas, horas por grupo y número total de horas. Antes del 22 de diciembre deberán presentar la documentación que justifique las acciones realizadas. Podrán tramitar la solicitud a través de la correspondiente [ficha](#) del Catálogo de Servicios del portal www.navarra.es.